



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 54/18

DECRETO: N° 034

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.130, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 28/12/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/01/18, mediante Expte. N° 42-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de la realización de un proyecto ejecutivo y ejecución de la construcción de un puente peatonal en la Ruta Provincial N° 315 y Escuela Justiniano Frías;

Que, sometido el caso a análisis, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 aconseja Promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.130, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria del día 28/12/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA